



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715- 8

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

Capiibary, 17 de octubre de 2025

Señor:
JCE INGENIERÍA
ING. JOSÉ CARDOZO ESPINOZA
Presente

Asunto: Notificación de adjudicación – Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “**CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL**” – ID N° 473915.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 2647/2025, Artículo 1°**, que autoriza la notificación excepcional de adjudicaciones por medios físicos o electrónicos en los procesos que comprometan el **Presupuesto General de la Nación 2025**, y conforme a lo dispuesto en el **Artículo 82 del Decreto N° 2264/2024** y el **Artículo 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025**, se **NOTIFICA** a esa firma el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado de referencia.

De acuerdo con la **Resolución de Adjudicación N° 283/2025 I.M.**, dictada por la Municipalidad de Capiibary, y en base al **Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas**, se resolvió lo siguiente:

ADJUDICACION

1. JCE INGENIERÍA – JOSÉ CARDOZO ESPINOZA, RUC N° 5423801-3 sistema de adjudicación **POR LA TOTALIDAD**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2025, **MONTO TOTAL: Gs. 327.901.880** (guaraníes trescientos veinte y siete millones novecientos un mil ochocientos ochenta).

Se deja expresa constancia de que **se acompaña a la presente notificación copia íntegra de la Resolución de Adjudicación y del Informe de Evaluación del Comité de Evaluación**, conforme lo exige la normativa vigente.

Asimismo, se comunica que, deberá presentarse ante la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** de esta Municipalidad para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes para la suscripción del contrato, dentro de los plazos establecidos.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Lic. Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC

ING. CIVIL JOSÉ CARDOZO
RUC. 5423801-3
Recibí 17/10/25

VISIÓN: Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno